



*Universidad Nacional*

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

Expte. 45-05-05230.-

CORDOBA, 23 SET 2005

**VISTO** las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Planeamiento Físico, solicita autorización para organizar, reglamentar y administrar en todos los espacios físicos de la Universidad, un sistema armónico de espacios publicitarios, el que una vez instrumentado se licitará conforme la normativa vigente, ello frente a la inexistencia de reglamentación al respecto y,

**CONSIDERANDO:**

Que también se solicita autorización para ordenar el retiro de cartelera no autorizada en espacios propios de la Universidad, ante la existencia en la actualidad de la misma, conforme da cuenta la fotografía que se glosa a fs. 2;

Que no existiendo normativa que regule lo atinente a "espacios publicitarios", en tanto que la Ordenanza HCS N° 8/95 contiene prohibiciones específicas de publicidad de academias o institutos, se estima que es la Secretaría de Planeamiento Físico la dependencia que tiene la competencia técnica para ello,

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 32965,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Físico la elaboración de un proyecto de reglamentación, relativo a la utilización de espacios para fines publicitarios, para su aprobación por parte del H. Consejo Superior conforme lo dispuesto por el artículo 15, incisos 8) y 19) del Estatuto Universitario, el que deberá prever el respeto de eventuales derechos adquiridos en virtud de las resoluciones que con anterioridad pudiera haber dictado la autoridad competente, esto es, el Rectorado o el H. Consejo Superior.

**ARTICULO 2.-** Autorizar a la Secretaría de Planeamiento Físico, a fin de que proceda a la remoción de la cartelera no autorizada existente en predios de la Universidad.



Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina



Expte. 45-05-05230-

**ARTICULO 3.-** Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.

Ae

Prof Ing FELIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro.-

2119